

ACUERDO

Reunidos, a 12/07/2019, por una parte, _____, en nombre y representación propia y, por otra _____, en nombre y representación de Mania Online, S.L. ante el Mediador designado por el Comité de Mediación de Confianza Online, _____, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por _____ (en adelante PARTICULAR), por las incidencias relativas al ejercicio de la garantía sobre un pedido realizado a través del portal <http://www.telescopiomania.com>, del que es responsable Mania Online, S.L. (en adelante TelescopioMania), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, el consumidor realizó el pedido nº TM1231886 (Telescopio Skywatcher Heritage) con fecha 23 de noviembre de 2018, por un importe de 185,02 Euros. Según alega el particular, tras recibir el pedido comprobó que el telescopio tenía una pieza rota, por lo que contactó con la empresa. Por ello, afirma desde la reclamada le indicaron que le enviarían la pieza. No obstante el tiempo transcurrido, alega que a fecha de la interposición de la reclamación aún no ha recibido la parte del telescopio, por lo que solicita su reposición o, en su defecto, una compensación económica por las molestias ocasionadas.

SEGUNDO.- Que el PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 9 (Garantía de bienes) del Código Ético de Confianza Online.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a TelescopioMania, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 30 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, TelescopioMania habiendo realizado las aclaraciones pertinentes, va a proceder al envío de la pieza a la dirección facilitada por el PARTICULAR.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de TelescopioMania del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SÉPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online, eliminando de forma pertinente los datos personales y firmas de las partes.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 12/07/2019.

Mania Online, S.L.